MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N° 683/2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 01/2.015 PARA CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN LAS DISTINTAS ESCUELAS DEL DISTRITO DE MAYOR OTAÑO.

Mayor Otaño, 8 de Junio de 2.015.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Oferta No. 01/2.015 Para Construcción de Aulas y Baños en las distintas Escuelas del distrito de Mayor Otaño; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Oferta No. 01/2.015 Para Construcción de Aulas y Baños en las distintas Escuelas del distrito de Mayor Otaño, al Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: Adjudicar la Licitación por Concurso de Oferta No. 01/2.015 Para Construcción de Aulas y Baños en las distintas Escuelas del distrito de Mayor Otaño, al **Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne**, en la suma de **(G. 524.652.925),** quinientos veinte y cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos veinte y cinco.-

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

JAVIER CURTIDO MARTINEZ
Secretaria Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal